INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No MP-SG-SASI-PS-019-2025.

FECHA: 28 de noviembre de 2025

HORA DE INICIO: 08:30 A.M.

HORA FINAL: 09:00 A.M

LUGAR: Oficina de Contratación

El comité evaluador procede a realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones del pliego de condiciones y la evaluación de la propuesta presentada para participar dentro del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa **No MP-SG-SASI-PS-019-2025**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BLINDAJE DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.**".

Por lo anterior, se procede a realizar la verificación de las propuestas, de acuerdo al acta de cierre electrónico del proceso así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACIÓN OFERTA - PROCESO MP-SG-SASI-PS-019-2025	Jawda Blind Limitada	Oferta en evaluación	24/11/2025 7:54 AM	0 COP
OFERTA PITALITO 2	FOKS BLINDAJE LTDA.	Oferta en evaluación	21/11/2025 8:15 PM	0 COP

Por lo anterior, el comité procede a realizar la evaluación de las propuestas:

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE No 1 JAWDA BLIND LIMITADA

JAWDA BLIND LIMITADA, identificado con el Nit No. 901469945-4, representado legalmente por el señor FABIAN ENRIQUE DUARTE QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.051.056 de Bogota D.C.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

Se procede hacer la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico por el comité evaluador conformado por KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO, Judicante Oficina de Contratación.

No.	REQUISITO	JAWDA BLIND LIMITADA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Carta de presentación de la propuesta**: Será diligenciada y debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente.	Aporta carta de presentación de la propuesta cumpliendo con el formato establecido por la Entidad. Se encuentra debidamente firmado por el representante legal del proponente	
2	**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización	**N/A**	
3	**Certificado de existencia y representación legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.	Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 10 de octubre de 2025, renovado para el año 2025, cumple con el termino de duración y su objeto guarda relación con el objeto a contratar.	
4	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cédula, y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. El documento de conformación	**N/A**	

	de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.		
5	**Póliza de garantía de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Pitalito, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.	Presenta póliza de seriedad de la oferta No. 4402164, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, cumple con el valor asegurado y objeto establecidos en el pliego de condiciones. Se encuentra debidamente suscrita por el tomador.	
6	**Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP):** Los proponentes deben acreditar mediante la presentación en original o fotocopia del Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, este registro debe encontrarse actualizado y en firme	El proponente presenta registro único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, de fecha 17 de octubre de 2025, debidamente renovado el 10 de julio de 2025.	
7	**Fotocopia de cedula de ciudadanía:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.	Anexa copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.	
8	Libreta militar del proponente o representante legal	Aporta certificado de las fuerzas militares de Colombia ejército nacional, del represéntate legal del proponente, en donde se evidencia que tiene su situación militar definida.	

9	Compromiso anticorrupción- Anexo 2	Durante el termino de traslado el proponente aporta el compromiso anticorrupción.	
10	Verificaciones antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas.	Anexa antecedentes fiscales y disciplinarios, así como los antecedentes judiciales y registro de medidas correctivas del proponente y representante legal. Fueron verificados por la Entidad.	
11	Registro único tributario – RUT	Anexa copia del RUT del proponente.	
12	Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de seguridad Social y aportes parafiscales	Aporta CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, debidamente suscrita por el revisor fiscal del proponente.	
13	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co.	Adjunta certificado del representante legal y no se encuentran inscrito en el REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	
14	**CONVOCATORIAS LIMITIDAS A MIPYMES**: Documentos que acreditan las condiciones establecidas en el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 20211	N/A	N/A
RESULTADO VERIFICACIÓN JURIDICA		**HABILITADO**	

LA VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL la realiza M. STEFFY CASANOVA GASCA, Apoyo Financiero Oficina de Contratación

15	**VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS**	**JAWDA BLIND LIMITADA**		
	REQUISITO	**CUMPLE**		**RESULTADO**
		SI	**NO**	
15.1	Índice de liquidez: **Mayor o igual a 0,50**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 17 de octubre de 2025 y fecha de última renovación 10 de julio de 2025. LIQUIDEZ: **0,57**
15.2	Índice de endeudamiento: **Menor o igual a 0,80**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 17

				de octubre de 2025 y fecha de última renovación 10 de julio de 2025. ENDEUDAMIENTO: **0,79**
15.3	Razón cobertura de intereses: **Mayor o igual a 1**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 17 de octubre de 2025 y fecha de última renovación 10 de julio de 2025. RCI: **2,22**
16	**Capacidad Organizacional**			
16.1	Rentabilidad sobre patrimonio: **Mayor o igual a 0,05**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 17 de octubre de 2025 y fecha de última renovación 10 de julio de 2025. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: **1,22**
16.2	Rentabilidad sobre activos: **Mayor o igual a 0,05**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 17 de octubre de 2025 y fecha de última renovación 10 de julio de 2025. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: **0,24**
RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA		**HABILITADO**		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

La verificación habilitante de orden técnico de las propuestas las realiza DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR y VÍCTOR HUGO MOLINA MENDEZ, Secretario General.

No.	REQUISITO	JAWDA BLIND LIMITADA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia General:** Debe contar con un mínimo de TRES (3) años de constitución, poseer la capacidad legal y operativa para desarrollar las actividades requeridas, y su objeto social o actividad económica debe comprender: Diseño, fabricación, adecuación, producción, instalación, ensamblaje, mantenimiento, comercialización de blindajes destinados a todo tipo de vehículos automotores	**CUMPLE**: Anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, con feche de creación el 24 de marzo de 2021 y fecha de renovación del año 2025; al igual que el objeto social cumple con los requisitos exigidos para dicho proceso.	
2	**Experiencia Específica:** La persona jurídica de índole público o privado deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial,	**CUMPLE:** El proponente aporta anexo dos certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, los cuales sumados superan el	

	inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP el cual debe estar vigente y firme a la fecha de cierre. Se considerará como "EXPERIENCIA ESPECIFICA", los contratos aportados que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial establecido para este proceso de selección. 2. Que el Objeto de las certificaciones a aportar esté relacionado los siguientes objetos: • Diseño, fabricación, adecuación, producción, instalación, elaboración, comercialización, ensamblaje, mantenimiento, comercialización de blindajes destinados a todo tipo de vehículos automotores. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: - Entidad Contratante - Contratista - Valor del contrato - Objeto claramente definido y especificado.	100% de presupuesto oficial. Y sus objetos están relacionados con los solicitado en el pliego de condiciones. Estos se encuentran registrados en RUP, bajo el código 92121800.	

	- Fecha de suscripción, inicio y Liquidación - Firma(s) de las Personas Responsables El Proponente debe identificar los contratos presentados para acreditar su experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en al menos los siguientes códigos, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo siguiente: - 73161600 - 92121800 - 25101700		
3	**LICENCIA VIGENTE POR PARTE DE LA EMPRESA BLINDADORA:** "El proponente deberá aportar la licencia que lo faculte para la prestación del servicio de blindaje de vehículos, anexando para tal efecto la licencia o resolución vigente expedida por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"**	**CUMPLE:** El proponente anexa resolución No. 20214440055367 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que lo autoriza para para prestar servicios de blindaje.	
4	**FICHA TÉCNICA** El proponente debe aportar el formato establecido por la Entidad estatal, debidamente suscrito.	**CUMPLE**: La proponente anexa formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el Gerente del establecimiento.	
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA		**HABILITADO**	

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **JAWDA BLIND LIMITADA**, identificado con el Nit No. 901469945-4, representado legalmente por el señor FABIAN ENRIQUE DUARTE QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.051.056 de Bogotá D.C, de acuerdo a la revisión **JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA,** el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-PS-019-2025.

PROPONENTE No. 2:

FOKS BLINDAJE LTDA, identificado con NIT: 901.261.110-1, representada legalmente por el señor **FREDY OSWALDO CACEREZ SALAZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.399.539 expedida en Bogotá D.C.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO:

Se procede hacer la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico por el comité evaluador conformado por KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO, Judicante Oficina de Contratación.

No.	REQUISITO	FOKS BLINDAJES LTDA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Carta de presentación de la propuesta**: Será diligenciada y debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente.	Aporta carta de presentación de la propuesta cumpliendo con el formato establecido por la Entidad. Se encuentra debidamente firmado por el representante legal del proponente	
2	**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización	**N/A**	
3	**Certificado de existencia y representación legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.	Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 06 de noviembre de 2025, renovado para el año 2025, cumple con el termino de duración y su objeto guarda relación con el objeto a contratar.	
4	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno		

	de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cédula, y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. El documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.	**N/A**	
5	**Póliza de garantía de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Pitalito, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.	Presenta póliza de seriedad de la oferta No. 11-44-101270350, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, cumple con el valor asegurado y objeto establecidos en el pliego de condiciones. Se encuentra debidamente suscrita por el tomador.	
6	**Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP):** Los proponentes deben acreditar mediante la presentación en original o fotocopia del Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, este registro debe encontrarse actualizado y en firme	El proponente presenta registro único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, de fecha 6 de noviembre de 2025, debidamente renovado el 04 de abril de 2025.	
7	**Fotocopia de cedula de ciudadanía:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.	Anexa copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.	

Proyectó: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL

Revisado por: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL	Aprobado por: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL
Firma:	Firma:
Nombre: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL	Nombre: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL
Cargo:	Cargo:

8	Libreta militar del proponente o representante legal	N/A	N/A
9	Compromiso anticorrupción- Anexo 2	Anexa formato debidamente diligencia y firmado por el representante legal del proponente.	
10	Verificaciones antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas.	Anexa antecedentes fiscales y disciplinarios, así como los antecedentes judiciales y registro de medidas correctivas del proponente y representante legal. Fueron verificados por la Entidad.	
11	Registro único tributario – RUT	Anexa copia del RUT del proponente.	
12	Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de seguridad Social y aportes parafiscales	Durante el termino de traslado el proponte aporta declaración juramenta suscrita por el revisor fiscal de la empresa proponentes; además aporta tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.	
13	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co.	Adjunta certificado del representante legal y no se encuentran inscrito en el REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	
14	**CONVOCATORIAS LIMITIDAS A MIPYMES**: Documentos que acreditan las condiciones establecidas en el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 20211	N/A	N/A
RESULTADO VERIFICACIÓN JURIDICA		**HABILITADO**	

LA VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL la realiza M. STEFFY CASANOVA GASCA, Apoyo Financiero Oficina de Contratación

15	**VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS**	**FOKS BLINDAJE LIMITADA**		
	REQUISITO	**CUMPLE**		**RESULTADO**
		SI	**NO**	
15.1	Índice de liquidez: **Mayor o igual a 0,50**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 6

				de noviembre de 2025 y fecha de última renovación 04 de abril de 2025. LIQUIDEZ: **2,42**
15.2	Índice de endeudamiento: **Menor o igual a 0,80**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 6 de noviembre de 2025 y fecha de última renovación 04 de abril de 2025. ENDEUDAMIENTO: **0,66**
15.3	Razón cobertura de intereses: **Mayor o igual a 1**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 6 de noviembre de 2025 y fecha de última renovación 04 de abril de 2025. RCI: **9,13**
16	**Capacidad Organizacional**			
16.1	Rentabilidad sobre patrimonio: **Mayor o igual a 0,05**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 6 de noviembre de 2025 y fecha de última renovación 04 de abril de 2025. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: **0,47**
16.2	Rentabilidad sobre activos: **Mayor o igual a 0,05**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición de 6 de noviembre de 2025 y fecha de última renovación 04 de abril de 2025. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: **0,15**
RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA		**HABILITADO**		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

La verificación habilitante de orden técnico de las propuestas las realiza DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR y VÍCTOR HUGO MOLINA MENDEZ, Secretario General.

No.	REQUISITO	FOKS BLINDAJES LIMITADA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia General:** Debe contar con un mínimo de TRES (3) años de constitución, poseer la capacidad legal y operativa para desarrollar las actividades requeridas, y su objeto social o actividad económica debe comprender: Diseño, fabricación, adecuación, producción, instalación, ensamblaje, mantenimiento, comercialización de blindajes destinados a todo tipo de vehículos automotores	**CUMPLE**: Anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, con feche de creación el 04 de marzo de 2019 y fecha de renovación del año 2025; al igual que el objeto social cumple con los requisitos exigidos para dicho proceso.	

2	**Experiencia Específica:** La persona jurídica de índole público o privado deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP el cual debe estar vigente y firme a la fecha de cierre. Se considerará como "EXPERIENCIA ESPECIFICA", los contratos aportados que cumplan con los siguientes requisitos: 3. Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial establecido para este proceso de selección. 4. Que el Objeto de las certificaciones a aportar esté relacionado los siguientes objetos: • Diseño, fabricación, adecuación, producción, instalación, elaboración, comercialización, ensamblaje, mantenimiento, comercialización de blindajes destinados a todo tipo de vehículos automotores. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:	**CUMPLE:** El proponente aporta anexo dos certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, los cuales sumados superan el 100% de presupuesto oficial. Y sus objetos están relacionados con los solicitado en el pliego de condiciones. Estos se encuentran registrados en RUP, bajo el código 92121800 y 25101700	

	- Entidad Contratante - Contratista - Valor del contrato - Objeto claramente definido y especificado. - Fecha de suscripción, inicio y Liquidación - Firma(s) de las Personas Responsables El Proponente debe identificar los contratos presentados para acreditar su experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en al menos los siguientes códigos, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo siguiente: - 73161600 - 92121800 - 25101700		
3	**LICENCIA VIGENTE POR PARTE DE LA EMPRESA BLINDADORA:** "El proponente deberá aportar la licencia que lo faculte para la prestación del servicio de blindaje de vehículos, anexando para tal efecto la licencia o resolución vigente expedida por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"**	**CUMPLE:** El proponente anexa resolución No. 20214440025557 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que lo autoriza para para prestar servicios de blindaje.	
4	**FICHA TÉCNICA** El proponente debe aportar el formato establecido por la Entidad estatal, debidamente suscrito.	**CUMPLE**: La proponente anexa formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el Gerente del establecimiento.	
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA		**HABILITADO**	

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **FOKS BLINDAJE LTDA**, identificado con NIT: 901.261.110-1, representada legalmente por el señor **FREDY OSWALDO CACEREZ SALAZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.399.539 expedida en Bogotá D.C, de acuerdo a la revisión **JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA,** el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SG-SASI-PS-019-2025.

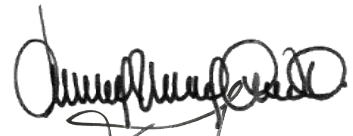
Proyectó: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL

Revisado por: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL	Aprobado por: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL
Firma:	Firma:
Nombre: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL	Nombre: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL
Cargo:	Cargo:

CONCLUSIONES:

Así se culmina el informe final de verificación de requisitos habilitantes del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. MP-SG-SASI-PS-019-2025, que tiene por objeto el "PRESTAR SERVICIOS DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BLINDAJE DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO".

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
VÍCTOR HUGO MOLINA MENDEZ	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	